



RESOLUCION No. DGC-000797 04 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000357 de 03 de octubre de 2022, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SDH-000363 de 04 de octubre de 2022, se le aceptó la renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Hacienda, de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades de la Dirección Distrital de Crédito Público de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda a JOHANNA EUNICE MURCIA GUTIÉRREZ, a partir del 05 de octubre de 2022.

Que mediante memorando radicado con el No. **2022IE05338901 del 03 de octubre de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades al servidor público **JUAN CARLOS PALLARÉS LOBO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.040 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades, desde el 05 de octubre de 2022 y hasta el 04 de enero de 2023, o hasta que sea provisto el cargo de manera definitiva, por renuncia de la titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. DGC-000797 04 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **JUAN CARLOS PALLARÉS LOBO** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 05 de octubre de 2022 y hasta el 04 de enero de 2023, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo de manera definitiva, del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades al servidor público **JUAN CARLOS PALLARÉS LOBO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.040 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **JUAN CARLOS PALLARÉS LOBO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.040 se separará temporalmente de las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades, del cual es titular.

PARÁGRAFO 2. El servidor público **JUAN CARLOS PALLARÉS LOBO** tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Financiamiento con otras Entidades, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	